



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 13 de mayo del año en curso.

**IV.-** Asuntos en cartera:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE:

a) Iniciativa de decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán aprueba la inscripción en el muro de honor del Salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021, suscrita por el diputado Felipe Cervera Hernández, de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 119 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán. Suscrita por el diputado Alberto Baltazar Novelo Pérez, de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional. En materia de escribanos públicos.

c) Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo VIII del título séptimo de la Constitución Política del estado de Yucatán. Suscrita por el diputado Luis Enrique Borjas Romero, de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional. En materia de creación de la Comisión estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 94 de la Constitución Política del estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Silvia América López Escoffie y María de los Milagros Romero Bastarrachea. En materia de Matrimonio igualitario

e) Oficio número ACT/423/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, mediante el cual se notifica sentencia, relativa al expediente número PES-016/2021. En materia de aplicación de una sanción al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.



II) Análisis, discusión y posible aprobación de un nuevo dictamen:

f) Dictamen por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Yucatán en materia de reemplacamiento, que en fecha 6 de abril derivado de una moción suspensiva presentada por la Diputada Silvia América López Escoffie, fue regresado a esta Comisión. Derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo primero del artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán; suscrita por el diputado Miguel Edmundo Candila Noh, de la fracción legislativa de Morena.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro dio lectura al resumen del acta con fecha el 13 de mayo del año 2021. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, relativo a la Iniciativa de decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán aprueba la inscripción en el muro de honor del Salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021", la Diputada Presidenta comentó que el jueves 12 de agosto del presente año, se distribuyó mediante oficio la iniciativa y la ficha técnica, del punto en comentario, e igualmente instruyó a la Secretaría General para que las hiciera llegar de manera electrónica,



explicando que la iniciativa propone la inscripción con letras doradas en el muro de honor del recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con la Leyenda "BICENTENARIO DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO, 1821-2021". En este sentido, precisó que la iniciativa deriva de una petición que le hizo el Comandante de la Novena Zona Naval, al Diputado Felipe Cervera Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del estado, ya que el 4 de octubre próximo se conmemoran los 200 años de la Armada de México. Más adelante, no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al proyecto de dictamen, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura y no habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 119 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de escribanos públicos, la Diputada Presidenta recordó que el jueves 12 de agosto la Secretaría General distribuyó mediante oficio la ficha técnica y el cuadro comparativo, solicitando a los diputados que tuvieran alguna observación, que la hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión, pero no se recibió ninguna propuesta al respecto. En este sentido, explicó que la iniciativa propone que en los municipios cuya población no exceda de 30,000 habitantes, funcione una escribanía; igualmente propone reformar el art 119, incorporando un



segundo párrafo, en el que especifica que, en cada municipio del Estado, podrá funcionar cuando menos una escribanía pública, y las adicionales se sujetarán a la proporción de 20 mil habitantes. Con excepción del municipio de Mérida, cuya proporción poblacional será del doble de lo señalado, explicando que con fecha 23 de julio del año en curso, recibió un escrito firmado por varios escribanos públicos, en el que manifiestan que se adhieren a lo propuesto en la iniciativa referida, e igualmente solicitan reformar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán para ser incluidos los Escribanos Públicos en los municipios de más de 30 mil habitantes y así continuar en el cargo de la función y de la fe pública en el ámbito de su competencia. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General que distribuya dicho escrito, así como la propuesta técnica correspondiente, y solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama expuso que en virtud de que apenas la semana pasada fue distribuida la iniciativa en cuestión, no tuvo oportunidad de dialogar con los directamente involucrados en el tema, por lo que hizo una serie de observaciones y propuso continuar con el estudio del mismo, toda vez que se requiere realizar un análisis a fondo, ya que se tiene conocimiento de denuncias por despojo de inmuebles, afectando sobre todo a personas mayores, precisando que Yucatán es el único estado del país que tiene escribanías precisamente por los problemas que han surgido en ese sentido, y por eso es necesario escuchar a entes de gobierno, como el INSEJUPY y el Archivo Notarial, con el fin de que se manifiesten al respecto, así como conocer la opinión del Colegio de Notarios.



En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que tanto los notarios como los escribanos trabajan con base en la Ley del Notariado y ambos tienen que reportar las escrituras que realicen al Archivo Notarial del Estado, que es el que revisa la documentación y verifica que ésta cumpla con la ley, porque de otro modo las escrituras son regresadas al notario o escribano públicos, señalando que por eso es importante estudiar bien las reformas que se hagan a dicha ley. Asimismo, comentó que no se está crean ninguna ley sino que se trata de una reforma a la misma.

El Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro coincidió con la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama en el sentido de que es necesario hacer un análisis más a fondo de la iniciativa en cuestión y escuchar a las partes directamente involucradas en el tema, con el fin de realizar un reforma más profunda que incluya medios electrónicos. De ahí que sea importante escuchar al Colegio de Notarios y fortalecer la importante labor que realizan los escribanos públicos al dar fe pública en los municipios y poblados alejados de la capital del Estado, por lo que propuso continuar con el estudio de la iniciativa.

La Diputada Silvia América López Escoffié comentó que el tema de la fe pública no es menor, toda vez que es la que da certidumbre jurídica; en este sentido, comentó que le extraña que diputados originarios de municipios del interior del Estado se opongan a la iniciativa en cuestión, dado que la misma será en beneficio de los habitantes de los diversos municipios y sus comisarías, quienes carecen de recursos para estar viajando para hacer sus trámites notariales, además de que la misma pone límites a los escribanos, que es de 2 mil Umas, que son alrededor de 178



mil pesos, de modo que si se trata de despojar a alguien de una herencia sería imposible. Al respecto, comentó que está a favor de la iniciativa porque será de gran beneficio para los habitantes de las comunidades más alejadas del Estado.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que, por lo mismo que es originaria del interior del Estado, conoce lo que sucede en las comunidades y está de acuerdo con que haya escribanos públicos en las poblaciones con población menor de 30 mil habitantes, pero lo que solicitan es un mayor estudio para conocer las implicaciones jurídicas de la reforma en cuestión, para enriquecer la iniciativa.

El Diputado Felipe Cervera Hernández precisó que esta iniciativa no crea nada nuevo, sino que su busca precisamente que no desaparezcan los escribanos públicos, lo cual ocurriría en diciembre en caso de que la iniciativa que hoy se estudia no se apruebe. Asimismo, comentó que bien podría abrirse un debate de la fe pública, pero lo que se discute hoy es que si se quiere que desaparezcan los fedatarios o no, lo cual iría en detrimento de las comunidades más alejadas de la capital yucateca; además, recordó que cuando se ha pedido que se haga un estudio más profundo de alguna iniciativa, bien podrían pasar meses antes de que se pueda aprobar. En este contexto, expuso que en Yucatán hay 100 notarios públicos, de los cuales 80 laboran en Mérida y sólo 20 de ellos atienden al resto de los 105 municipios.

Más adelante y luego que las y los diputados consideraron por mayoría que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación la misma, aprobándose también por mayoría,



por lo que instruyó a la Secretaría General para que presente en esta misma sesión el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al proyecto de dictamen.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, el cual fue aprobado por mayoría, por lo que solicita a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo VIII del título séptimo de la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de creación de la Comisión estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Diputada Presidenta recordó que en la sesión de fecha 13 de mayo se analizó y discutió la citada iniciativa y el jueves 12 de los corrientes, se distribuyó mediante oficio un cuadro comparativo que contiene un proyecto de propuesta técnica, derivado del estudio de la última sesión y tomando como base elementos presentados por el proponente, respecto a que contemple la creación de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como un órgano autónomo, pero se propone el cambio de denominación a Comisión Estatal de Seguimiento y Medición a la Política de Desarrollo Social. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo con proyecto de propuesta técnica, y posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la misma.





Concluida la lectura, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama manifestó que como fracción legislativa de Acción Nacional enviaron su postura con respecto a esta iniciativa y continúan con la misma, en el sentido de que representa una carga para el erario, en estos momentos en que se carecen de recursos suficientes para crear un órgano autónomo, por lo que su propuesta va en el sentido de que no sea un órgano autónomo, sino un consejo que dependa de alguna Secretaría del Poder Ejecutivo.

En el uso de la voz, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz comentó que ya existe una dependencia federal que vigila y evalúa la aplicación de recursos para programas sociales, por lo que crear un órgano autónomo sería una duplicidad de funciones. En el mismo sentido se refirió la Diputada Silvia América López Escoffié, señalando que están en contra de la creación de órganos autónomos y del ensanchamiento de la burocracia. En términos similares se refirió el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena y considero que crear dicho órgano sería innecesario. Al respecto, la Diputada Presidenta señaló que, en virtud de que el Diputado promovente no está presente para conocer su postura y por respeto a las propuestas presentadas por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, se continuará con el estudio de la iniciativa en una siguiente sesión.

Pasando al inciso d) relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 94 de la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario, la Diputada Presidenta recordó que hasta el momento no recibió escrito alguno que expresara alguna propuesta al respecto, explicando que la iniciativa conlleva una política de inclusión, por el que se ha pronunciado la Suprema Corte de



Justicia de la Nación, de igual manera, argumenta entre otras cosas, que el matrimonio es un acto jurídico y su finalidad no se reduce a la procreación, su motivación tiene mayor trascendencia basada en la identificación personal y la solidaridad mutua entre 2 personas adultas que libre y voluntariamente deciden emprender un proyecto de vida común, formalizándolo conforme a la ley y generando consecuencias jurídicas. En este sentido, recordó que la Constitución, en su artículo 94, acota la figura del matrimonio y del concubinato a la unión de un hombre y una mujer, con lo cual limita a las parejas del mismo sexo en su derecho a formar una familia y vulnera igualmente el principio constitucional de igualdad y no discriminación. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Martin Enrique Castillo Ruz que dé lectura al proyecto de la propuesta técnica.

Concluida la lectura, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que, como en el caso de la iniciativa anterior, el viernes pasado la recibió, por lo que propuso declarar un receso para llegar a acuerdos y dar más tiempo para analizar la misma, toda vez que la Suprema Corte de Justicia está por dictaminar el tema al respecto.

La Diputada Silvia América López Escoffié solicitó que la iniciativa en comento sea puesta a votación en ese momento, toda vez que se está a tiempo de realizar las modificaciones que sean necesarias a la misma.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena manifestó que está de acuerdo con que todos los derechos para todas las personas, por lo que votará a favor, pero tiene dudas con respecto de que si se aprueba el matrimonio igualitario también se estarían afectando los derechos de adopción homoparental, pues vienen de forma consecuente, lo cual iría en contra de



los derechos de los menores. Se manifestó en contra de esto porque considera que lo anterior es un derecho del menor y no de la pareja.

Al respecto, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea aseguró que la adopción no estaba siendo considerada dentro de la iniciativa propuesta, ya que dicho tema que viene en la iniciativa del Poder Judicial y en esta ocasión únicamente se abordaba el matrimonio, especificando que con la reforma únicamente cambian al matrimonio y al concubinato en la Constitución de Yucatán, por definición entre hombre y mujer, para pasar a ser entre dos personas.

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que esta es la tercera vez que se discute este tema en el Congreso, y las comisiones han hecho su parte. En este sentido, indicó que el tema de la adopción a todos preocupa, por lo que la próxima legislatura deberá trabajar en este sentido, pero en este momento no es lo que está en discusión.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena manifestó que en la propuesta técnica de la Secretaría General ve una contradicción y es diferente a la iniciativa original, toda vez que abarca también el tema de hijas e hijos por medio de la reproducción, pues se habla de la reproducción libre. Al respecto, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea dijo que lo que se debe salvaguardar es el matrimonio igualitario en Yucatán, por lo que estaría de acuerdo con eliminar la parte del texto que habla de la reproducción, pues hay parejas que no desean procrear. Dicha propuesta fue incluida en la propuesta técnica, la cual fue modificada para hacerla acorde con la iniciativa original



Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen correspondiente, con el fin de que de discutirlo y votarlo en ese momento. Seguidamente, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, en tal razón instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta Legislatura y llevar a cabo el trámite correspondiente.

Seguidamente, se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión y pasando al inciso e) de los asuntos en cartera relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del oficio número ACT/423/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, mediante el cual se notifica sentencia, relativa al expediente número PES-016/2021, en materia de aplicación de una sanción al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que el pasado jueves 12 de los corrientes fue distribuido el oficio en cuestión, el cual fue turnado a la Comisión el día 2 de agosto del año en curso, explicando que dicho oficio contiene la sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán,



que recayó al procedimiento Especial Sancionador, y que consta en el expediente número PES-016/2021, cuyo denunciante fue el C. Juan Pablo Silva Medina, representante suplente de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se trata de un procedimiento instaurado en contra del C. Mauricio Vila Dosal, en su carácter de Gobernador del Estado de Yucatán, siendo el acto reclamado la Violación a las normas de propaganda electoral y al principio de imparcialidad; mismo Tribunal que encontró existentes las infracciones atribuidas al Gobernador del Estado de Yucatán. En este sentido, explicó que el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, en el resolutive segundo de la sentencia, dijo que se dé vista con copia certificada de la resolución, a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, para que en términos de la competencia de esta Legislatura se dictamine la sanción correspondiente, en relación con lo resuelto en la sentencia en comento. Ante esto y atento a nuestras facultades y atribuciones, debemos avocarnos al estudio de la sentencia y aplicar la sanción que así se encuentre prevista en nuestra Constitución local y/o en la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Yucatán. Ahora bien, explicó que el pasado viernes 13 de agosto del año en curso le turnaron el oficio número CJ/DC/OC/1260/2021 que hizo llegar el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, mismo que dirigió al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, con atención a la Presidencia de esta Comisión, y que en su parte conducente refiere que respecto al oficio ACT/423/2021 del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual se notifica la sentencia que recayó al procedimiento especial sancionador en el expediente PES-016/2021, señalando que pone en conocimiento que la resolución notificada mediante el oficio turnado, se encuentra sub iudice, derivado de la interposición de diverso juicio electoral ante la Sala Regional de la Tercera Circunscripción



Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave, explicando que la resolución del Tribunal local aún no ha quedado firme con motivo de la impugnación interpuesta, derivado de lo anterior el contenido de la misma es susceptible de ser sujeto de revocación de virtud de la cadena impugnativa iniciada. Seguidamente, instruyó a la Secretaria General para que distribuya el mencionado escrito

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que entiende que se está entregando la documentación para darles visto, toda vez que hay una impugnación y la resolución no está firme porque el Tribunal federal no ha emitido su resolución, por lo que este Congreso no puede imponer una sanción toda vez que no hay una resolución firme, ya que la Sala Regional de Xalapa no ha definido su procedencia. En este sentido, propuso esperar la resolución de dicha sala para tomar una decisión.

Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández expresó que este Congreso no puede discutir sobre la culpabilidad o no del titular del Poder Ejecutivo de usar dinero público para beneficiar a su partido, puesto que el Tribunal Electoral del Estado es el facultado para hacerlo y, en este sentido, envió su resolución al Congreso del Estado y al mismo tiempo solicita que determine, de acuerdo con la ley, la sanción que corresponde aplicar. En este sentido, afirmó que esté de acuerdo con que no es el momento de dictaminar al respecto porque no hay una resolución firme. En todo, caso refirió que el Congreso no aplica sanciones, sino que sólo deberá determinar qué sanción corresponde aplicar, y luego de dictaminarse la decisión que se tome por mayoría, se turnaría al pleno para que sea el



pleno el que determine la sanción a aplicar. Asimismo, comentó que existen dudas con respecto al tipo de sanción que se deben aplicar en este asunto, por lo que propuso que la Secretaría General elabore una ficha técnica con respecto a las posibles sanciones aplicables, ya que se habla de amonestaciones privada o pública, así como suspensión de actividades.

La Diputada Silvia América López Escoffie y los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Martín Enrique Castillo Ruz coincidieron en proponer continuar con el estudio de este tema, con el fin de esperar la resolución firme de la Sala Regional de Xalapa.

Pasando al inciso f) de los asuntos en cartera relativo al análisis, discusión y posible aprobación de un nuevo dictamen por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Yucatán en materia de reemplacamiento, que en fecha 6 de abril derivado de una moción suspensiva presentada por la Diputada Silvia América López Escoffie, fue regresado a esta Comisión, la Diputada Presidenta explicó que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo primero del artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, fue dictaminada en esta Comisión el pasado 22 de marzo aprobado por mayoría, en consecuencia, se turnó al pleno para el proceso legislativo correspondiente. En este sentido, señaló que respecto a los elementos señalados en la moción suspensiva, éstos se encuentran debidamente previstos en el proyecto de dictamen, ya que respecto a la Norma Oficial Mexicana, en sus objetivos identificados como 1 y 2 son claros y orientadores respecto al espectro que regula, esto es, el cuerpo físico de la placa, así como la obligación para aquellos fabricantes de las mismas. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al decreto.



Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama recordó que en la vez anterior que se discutió este tema expuso las razones por las que es peligroso quitar el reemplacamiento en la entidad y memoró un hecho violento ocurrido hace mes en el Estado, en el que una mujer fue ultimada, pero los culpables de este crimen fueron detenidos gracias a las medidas establecidas por la Secretaría de Seguridad Pública para el control vehicular. En este sentido, propuso una reunión con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con el fin de obtener la opinión de la autoridad competente.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh consideró que la iniciativa no está a discusión, toda vez que ya ha sido dictaminada y si fue regresada a esta Comisión fue por una observación de la Diputada Silvia América López Escoffié, la cual ya ha sido subsanada. En este sentido, recordó que esta Legislatura aprobó al Ejecutivo un préstamo de 2 mil 620 millones de pesos para seguridad, además de que consideró que el asunto no está relacionado con la seguridad, toda vez que el Gobierno del Estado tiene un control de todas las placas vehiculares, recordando que la iniciativa busca evitar el cobro desorbitante de las placas a los yucatecos.

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández señaló que el asunto que estaba a discusión no era el reemplacamiento, si no lo que motivó la moción suspensiva, recordando que de la iniciativa propuesta por la bancada de MORENA, la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional hizo una contrapropuesta, con el fin de mantener la facultad del Ejecutivo para hacer el cambio de placas cuando así sea necesario y las condiciones lo requieran, precisando que tan es factible, que los asesinos de





una mujer fueron detenidos aunque desde hace año y medio no se hace cambio de placas vehiculares; asimismo, indicó que se busca que el proceso de reemplacamiento no se utilice como tema recaudatorio, afectando a los yucatecos, y precisó que la moción suspensiva fue con respecto a la entrada en vigor de dicha reforma y es lo que se debería de discutir en estos momentos.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea se pronunció por continuar con el debate de esta iniciativa porque considera que el tema del emplacamiento sí está relacionado con la seguridad pública; asimismo, enumeró casos en los que los culpables fueron capturados gracias a que las placas fueron identificadas por las cámaras de vigilancia.

El Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que en el dictamen se mantienen los procedimientos de canjes de placas, emplacamientos, cambio de propietarios, etcétera, de modo que lo que se está discutiendo no es cancelar el cambio de placas, sino cuanto pagará el ciudadano por el emplacamiento o reemplacamiento. Agregó que esta iniciativa en ningún momento pone en riesgo la seguridad del Estado, pues no se dejaría de realizar el canje de placas, por lo que insistió en que no se quiera confundir a los yucatecos en relación con este tema, subrayando que se aprobó un crédito muy amplio para seguridad y no es justo que se cargue la mano a los yucatecos aduciendo que es para seguridad.

En el uso de la voz, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena propuso que la reforma entre el vigor el próximo año, toda vez que ya se aprobó la Ley de Hacienda o de Ingresos, en los que se establecieron los cobros de las placas, y sugirió añadir un texto para no dejar a discrecionalidad de la



autoridad respectiva el proceso de cambio de placas, de manera que se agregue que "no podrá ser menor a tres años".

Más adelante, el Diputado Felipe Cervera Hernández dio lectura a la parte medular de la iniciativa, de la que se desprende que las placas de circulación vehicular deberán ser sustituidas o reemplazadas únicamente por cambio de propietario, de uso o de destino del vehículo o por la pérdida, robo o daño de las placas en este último caso, cuando el deterioro sea tal que dificulte la identificación de éstas. Asimismo, el costo, monto o precio final al que hace referencia el párrafo anterior, no podrá contener ningún concepto adicional de cobro a la ciudadanía ajeno al valor real de la placa lista para la entrega al ciudadano para su instalación en el vehículo. En este sentido, precisó que lo único que está a discusión es la entrada en vigor, el plazo para adecuar el reglamento y la salvaguarda de derechos de quienes ya iniciaron el proceso.

La Diputada Silvia América López Escoffié manifestó que está a favor de la iniciativa y recordó que la moción suspensiva fue por la entrada en vigencia del dictamen y, en este sentido, propuso que la entrada en vigor a las adecuaciones el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad sea de 90 días naturales.

Más adelante, los diputados consideraron por mayoría que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama solicitó que antes de someter a votación el dictamen, ponga a votación su solicitud para invitar a comparecer al Secretario de Seguridad Pública, con el fin de sostener una reunión sobre el tema y después elaborar el proyecto de



dictamen. En respuesta, la Diputada Presidenta explicó que primero pondría a votación el proyecto de dictamen, ya que si resulta aprobado ya no será necesario invitar a dicho funcionario.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y Felipe Cervera Hernández consideraron que se ha determinado que el asunto ya está suficientemente discutido, por lo que debería ya ponerse a votación, además de que recordó que la moción suspensiva fue la vigencia y el tema ya fue abordado.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama solicitó que quede constancia del actuar de la Presidencia de esta Comisión, que no quiso someter a votación su solicitud de invitar al titular de la SSP para que comparezca ante esta Comisión para hablar en torno al tema.

Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de propuesta técnica, el cual fue aprobado por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen respectivo y posteriormente, pidió al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto. Terminada la lectura y luego que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda a los proyectos de dictamen recién aprobados, así como para que distribuya los mismos a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA